

Plan de estudios del Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información

2.8 Objetivo general del Plan de estudios del Programa

Tiene como objetivo proporcionar al alumno una formación sólida para desarrollar investigación que produzca conocimiento original, y ofrecerá una rigurosa preparación para el ejercicio académico o profesional.

El plan de estudios tiene como propósitos:

a) Relacionar la investigación en la disciplina bibliotecológica y los estudios de la información con las condiciones nacionales e internacionales considerando los diferentes grupos de usuarios y sus necesidades de información.

b) Formar los recursos humanos de alto nivel que demandan los programas y proyectos de investigación, docencia y diseño de sistemas y servicios de información que requiere el país.

c) Fomentar el trabajo interdisciplinario entre bibliotecólogos y profesionales de otras disciplinas humanísticas y científicas, con el fin de realizar proyectos de investigación conjuntos.

El plan de estudios del Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información se organiza con los siguientes campos de conocimiento.

- Información, Conocimiento y Sociedad
- Organización de la Información Documental
- Tecnologías de la Información
- Sistemas y Servicios Bibliotecarios y de Información
- Usuarios de la Información

2.9 Perfiles

2.9.1 Perfil de ingreso

Los aspirantes al doctorado deberán tener:

- Dominio de los fundamentos teóricos y metodológicos bibliotecológicos.

- Una cultura sólida e informada sobre las determinantes sociales y económicas que intervengan en la producción, difusión y uso de documentos y sistemas de información.
- Interés para identificar, analizar, sintetizar, interpretar y evaluar información de utilidad para la sociedad.
- Capacidad analítica, deductiva y reflexiva para la construcción de conocimiento.
- Conocimientos fundamentales de métodos de investigación y de formulación de proyectos de investigación relacionados con la bibliotecología y estudios de la información.
- Dominio de la comunicación oral y escrita.
- Capacidad para trabajar en equipos de investigación con especialistas de diversos campos.

2.9.2 Perfil de egreso

Los contenidos de los campos del plan de estudios darán elementos al egresado de doctorado para:

- Realizar investigación individual y colectiva de alto nivel.
- Liderar equipos de trabajo con especialistas interdisciplinarios, que realicen proyectos de investigación originales.
- Promover la comunicación entre especialistas de diversas disciplinas en torno a los problemas de la bibliotecología y a los estudios de la información.

2.9.3 Perfil del graduado

Los graduados del doctorado aprovechan la experiencia de la investigación tanto propia como colectiva; proponen y desarrollan teorías y métodos para solucionar problemáticas de la disciplina, participando en la vida académica de manera regular, crítica y creativa. Son capaces de generar ideas originales, renovar y expandir el conocimiento disciplinario y formar nuevos cuadros de investigadores. Su experiencia en la investigación les permite concebir y dirigir proyectos de investigación y participar en grupos interdisciplinarios, con el fin de dar soluciones a problemáticas nacionales, regionales e internacionales de la disciplina.

2.10 Duración de los estudios

Los estudios de doctorado tienen una duración máxima de ocho semestres para alumnos de tiempo completo, también se aceptarán alumnos de tiempo parcial, en cuyo caso la duración será de diez semestres. En estos periodos deberán ser cubiertas las actividades académicas establecidas en el plan de estudios y en los planes de trabajo semestrales, establecidos conjuntamente con su tutor o tutores principales y aprobado por su comité tutor.

El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de hasta dos semestres consecutivos más para concluir las actividades académicas y graduarse, tanto a los alumnos de tiempo completo como a los alumnos de tiempo parcial.

Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos en el párrafo anterior, el Comité Académico decidirá si procede la baja del alumno en el plan de estudios. En casos excepcionales, el propio Comité podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

2.11 Estructura y organización del plan de estudios

2.11.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan

El doctorado se basa en un sistema de tutoría, por lo que las actividades académicas del plan de estudios no tendrán valor en créditos, sino que consisten fundamentalmente en la realización de un proyecto de investigación original, supervisado semestralmente por un comité tutor, que culmine con la tesis de grado.

La investigación de tesis de doctorado deberá inscribirse en las líneas de investigación del Programa. Al iniciar su doctorado, el alumno elaborará su proyecto de investigación y su plan de trabajo conjuntamente con su tutor principal, y se designará un comité tutor que tiene entre sus funciones el aprobar y evaluar el plan de trabajo del alumno, así como evaluar semestralmente el avance de dicho plan. El comité tutor estará constituido por el tutor principal, quien funge como director de la tesis, y dos tutores relacionados con el campo de conocimiento del proyecto.

En cada semestre el alumno realizará:

- a) Trabajo de investigación;

b) Actividades académicas complementarias que cada proyecto requiera, como trabajo de archivo, trabajo de campo, asistencia a cursos, entre otros, y

c) Con objeto de evaluar y de enriquecer el proyecto de investigación, el doctorando se presentará como mínimo a dos coloquios organizados por el Programa, con la asistencia de su tutor principal y ante los demás alumnos, para exponer los avances de su investigación.

El examen de candidatura deberá presentarse en el sexto semestre para alumnos de tiempo completo y en el octavo semestre para alumnos de tiempo parcial, previo aval de su comité tutor. Para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en las normas operativas.

2.11.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios

El Comité Académico considerará, entre otras, las siguientes alternativas de flexibilidad y movilidad estudiantil, buscando el equilibrio entre la necesidad de diversidad en la formación y la obligación de completar la tesis en el plazo establecido por la Legislación.

Intercambio académico. El Comité Académico podrá aprobar, a propuesta del alumno y tutor principal con el aval de su comité tutor, que los alumnos realicen estancias de investigación en diferentes instituciones académicas.

Propuesta de seminarios y actividades académicas. De acuerdo con sus intereses académicos, los alumnos de doctorado podrán sugerir a la Coordinación del Programa la apertura de seminarios diseñados ex profeso para sus necesidades académicas. Para ello deberán reunirse al menos cuatro doctorandos, quienes deberán presentar un proyecto de seminario y el acuerdo de un tutor para conducirlo.

Movilidad estudiantil. Dada la naturaleza altamente especializada de la investigación doctoral, los seminarios de corte temático podrán ser cubiertos en otros programas de posgrado, así como en otras instituciones académicas en México o el extranjero, siempre bajo la orientación del comité tutor y con la aprobación del Comité Académico.

Estancias de investigación, en su caso el Comité Académico favorecerá la realización de estancias de investigación en otras instituciones dentro o fuera de México, considerando las necesidades de cada proyecto de investigación y, asimismo, el grado de avance del alumno, en relación con el plazo estipulado para la conclusión del doctorado. Cuando no exista convenio

entre la UNAM y la institución receptora, el Comité Académico deberá acreditar las actividades realizadas durante la estancia, de acuerdo con la legislación vigente.

Actividades académicas extracurriculares. La necesidad de retroalimentación y crítica que es natural al proceso académico, hace conveniente que los doctorandos difundan los avances de sus investigaciones en actividades académicas de la disciplina a través de:

- La participación en coloquios, conferencias y seminarios que sobre el tema tienen lugar en México y otras latitudes.
- La publicación de diferentes productos derivados de su investigación doctoral, sin descuidar el desarrollo de sus tesis.

2.11.3 Plan de trabajo de las actividades académicas

El plan de trabajo considerará los siguientes puntos:

A) El alumno podrá cursar seminarios o cursos los cuales serán propuestos por el comité tutor. Estas actividades académicas deberán dotar al alumno de bases teórico-metodológicas sobre su investigación doctoral y contribuirán a la integración de los nuevos alumnos a la comunidad académica del doctorado.

B) Coloquios de doctorandos. Los alumnos de doctorado deberán participar por lo menos en dos de los coloquios que organiza anualmente el Programa. Las exposiciones deberán consistir en la presentación de sus avances de investigación. Es responsabilidad del tutor principal con el aval de su comité tutor tomar en cuenta que el alumno se presente a éstos a partir del tercer semestre y antes de que presente el examen de candidatura al grado.

2.12 Requisitos

2.12.1 Requisitos de ingreso

Los aspirantes al Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información deben poseer:

1. El grado de maestro en Bibliotecología, en Bibliotecología y Estudios de la Información o en otra disciplina afín a juicio del Comité Académico.

2. Si el aspirante tiene licenciatura en Bibliotecología, Licenciado en Biblioteconomía, Licenciado en Archivonomía, Licenciado en Ciencias de la Información, Licenciado en Ciencias de la Información Documental o disciplinas afines, pero una maestría en una disciplina diferente a las mencionadas, el Comité Académico podrá autorizar el ingreso de un aspirante con estudios o grado de maestría en otra disciplina, con base en un proyecto de investigación y en un currículo sobresaliente, a juicio del Comité Académico.

3. Promedio mínimo de 8.5 o su equivalente en los estudios de maestría.

4. Presentar un proyecto de investigación basado en los campos de conocimiento y las líneas de investigación del Programa.

5. Aprobar el examen de conocimientos previos.

6. Presentar el examen de habilidades y aptitudes.

7. Sujetarse al procedimiento de selección establecido en las normas operativas del Programa.

2.12.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos

Acreditar a su ingreso la comprensión de lectura del idioma inglés y durante el primer año de estudios la de otra lengua: francés, italiano, portugués o alemán. En caso que el proyecto de investigación requiera que el segundo idioma sea diferente a los antes mencionados, el estudiante deberá presentar al Comité Académico la solicitud fundamentada y avalada por su tutor principal. Se presentarán constancias expedidas por el DELEFYL, el CELE o de cualquier otra Institución de Educación Superior públicas o Escuelas de Idiomas con reconocimiento oficial. El Comité Académico avalará las constancias respectivas.

En caso de que el alumno provenga de un país donde la lengua oficial no sea el español, deberá presentar constancia de dominio del español expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE).

El Comité Académico determinará si puede admitirse al Doctorado a un aspirante que, por tener una maestría en otra disciplina, carece de los estudios antecedentes en Bibliotecología y Estudios de la Información y puede condicionar su ingreso a la aprobación de las actividades académicas del núcleo básico obligatorio del plan de estudios de la Maestría y posteriormente sujetarse al procedimiento de ingreso.

2.12.3 Requisitos de permanencia

La permanencia del alumno en el doctorado requiere la evaluación semestral favorable del comité tutor respectivo. Cuando haya dos evaluaciones desfavorables el alumno causará baja del plan de estudios de acuerdo con lo establecido en la normatividad correspondiente.

Para permanecer en el plan de estudios, el alumno deberá cumplir satisfactoriamente con las actividades académicas y aprobar cada una de las evaluaciones semestrales de acuerdo con los elementos señalados en la descripción general de la estructura y organización académica del plan.

El Comité Académico determinará bajo qué condiciones un alumno puede continuar en el plan de estudios cuando reciba una evaluación semestral desfavorable del comité tutor.

Cuando un alumno interrumpa los estudios de posgrado, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar al Programa. El tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el RGEPE.

Una vez obtenido la candidatura al grado de Doctor, el Candidato se dedicará a la redacción final de la tesis doctoral y a la presentación del examen de grado, esto sujeto a los tiempos establecidos en las normas operativas del Programa.

Durante el tiempo que duran los estudios de Doctorado el alumno deberá concluir la redacción del borrador de su tesis doctoral y, en caso de haber cumplido satisfactoriamente con todas sus actividades y evaluaciones, el comité tutor solicitará al Comité Académico el nombramiento del jurado que discernirá el status de Candidato a Doctor y el Doctorado.

2.12.4 Requisitos de egreso

El alumno deberá haber cursado y acreditado el 100% de las actividades académicas del plan de trabajo establecido con su tutor o tutores principales, avalado por el comité tutor y haber obtenido la candidatura al grado de Doctor.

2.12.5 Requisitos para cambio de inscripción de doctorado a maestría

El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de doctorado a maestría cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

- a) No cuente con el grado de Maestro de este Programa.
- b) Presentar la solicitud antes de la candidatura al grado al Comité Académico de cambio de inscripción la cual deberá contener la exposición de motivos;
- c) Contar con la recomendación de su comité tutor.

2.12.6 Requisitos para obtener la candidatura al grado de Doctor

Se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestre que cuenta con una sólida formación académica y capacidad para la investigación, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) El comité tutor determinará si el alumno está preparado para presentar el examen de candidatura al grado de doctor;
- b) El Comité Académico tomando en cuenta la propuesta del comité tutor y del alumno, integrará el jurado de candidatura y lo hará del conocimiento de los interesados;
- c) El jurado recibirá la documentación necesaria previo al examen, y
- d) El alumno presentará y defenderá los avances de su investigación doctoral.
- e) Requisitos mínimos para optar a la candidatura a doctor:
 - Haber presentado como mínimo el 80% de la tesis;
 - Haber defendido los resultados preliminares de su investigación
 - Haber publicado un artículo de investigación en una revista arbitrada, ó de un capítulo de libro, también arbitrado ó en su caso contar con la carta de aceptación para la publicación;
 - Haber publicado un artículo de difusión, en su especialidad ó en su caso contar con la carta de aceptación para la publicación;
 - Haber presentado una ponencia relacionada con el tema de investigación;
 - Haber asistido a dos seminarios de su especialidad. Los alumnos podrán proponer también a su comité tutor, la asistencia a congresos, coloquios, talleres, diplomados, o

aquellos eventos académicos que estén relacionados con la tesis, y de los cuales, disponga de constancias, y

- Haber participado en los Coloquios de Doctorandos que el Programa haya organizado.

Cuando la evaluación para la candidatura al grado resulte negativa, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en un plazo no mayor a un año. En caso de una segunda evaluación negativa, el alumno será dado de baja del plan de estudios, a juicio del Comité Académico.

2.12.7 Requisitos para obtener el grado de Doctor

Para obtener el grado de doctor, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber acreditado el 100% de las actividades académicas establecidas en su plan de trabajo y en el plan de estudios.
- Haber obtenido la candidatura al grado de Doctor.
- Haber recibido evaluaciones semestrales favorables.
- Haber concluido la tesis y contar con la aprobación escrita del tutor principal, comité tutor y del Comité Académico para su réplica oral.
- Seguir el procedimiento establecido en las normas operativas.

2.13 Certificado complementario

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios de posgrado concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional. Lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado.